MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ITALIA
RUC 80010479-0
munitalia@hotmail.com (0292) 935 - 218
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N ° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA

Contrato N° 21/2022

Concurso De Ofertas N°02/2022 "ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE" – ID. N°419457

Entre la Municipalidad de Nueva Italia, domiciliada en Avda. Próceres de Mayo N°524, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal Alcides Gamarra Lezcano, con Cédula de Identidad N° 1.154.715, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra la empresa **TODOCAMIONES** con RUC.: 1900355-2, domiciliada en la Acceso sur y Puerta del Sol de la Ciudad de San Antonio, República del Paraguay, representada para este acto por del Sr. Carlos Ariel Fatecha Medina, con Cédula de Identidad N° 1.900.355, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

"ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE"

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 419457.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CO N° 2/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de Nueva Italia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 513/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítems del llamado ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE con ID: 419457									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	25101601-001	Camion volquete	Unidad	UNIDAD	1	Todo Camiones	Suiza	339.000.000	339.000.000
								Precio Total	**339.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS. 339.000.000 (guaraníes trescientos treinta y nueve millones).-**

Las condiciones de pago; A plazos. Los pagos se harán efectivos dentro de los 15 (quince) días calendarios, posteriores a la presentación de la factura correspondiente en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Nueva Italia.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: la Municipalidad de Nueva Italia

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de cumplimiento de contrato para la presente contratación será: Póliza de Seguro. El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:10,00 %

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia, Departamento Central, República del Paraguay al día 07 mes diciembre y año 2022.

Firmado por: Alcides Gamarra Lezcano en nombre de la Contratante.

Firmado por: Carlos Ariel Fatecha Medina en nombre del Proveedor.

SR. CARLOS ARIEL FATECHA MEDINA
Carlos Fatecha
C.I. Nº 1900355
RUC 1.900.355-2
Cel. 0981-416.827

Alcides Gamarra Lezcano
Intendente
Municipalidad de Nueva Italia